

# 216

## Departamento del Petróleo

### Procedencia institucional

El Departamento del Petróleo dependió, en sus inicios, de la Secretaría de Fomento, y en 1917 de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. A partir de 1925, a través de sus agencias e inspecciones técnicas, el Departamento se encargó de los siguientes asuntos: solicitudes de permiso de perforación de pozos petroleros, y para ejecutar obras de transporte, almacenamiento y refinación de hidrocarburos; supervisar la exploración y explotación petroleras; vigilar las obligaciones de los concesionarios y contratistas, y llevar a cabo mediante personal técnico, investigaciones científicas concernientes a la industria del petróleo y reunir datos técnicos y estadísticos. En marzo de 1937 fue creada la Administración General del Petróleo para cumplir los siguientes objetivos: llevar a cabo la exploración y explotación de los terrenos de reserva petrolera nacional; procurar el desarrollo de la industria; regular el mercado interior y la exportación del petróleo; facilitar el adiestramiento del personal técnico mexicano en los trabajos de la industria petrolera; ejecutar toda clase de operaciones y obras de producción, adquisición, enajenación, transporte, almacenamiento, refinación y distribución del petróleo, gas, y sus derivados; otorgar contratos para la explotación de terrenos de reserva; construir oleoductos y refinerías, y contratar empréstitos de cualquier monto. A partir de la Expropiación Petrolera, a la Secretaría de la Economía Nacional le fue asignada la ocupación y tramitación de los bienes petroleros expropiados. En 1958 el Departamento del Patrimonio Nacional tenía, como función

adicional, llevar el catastro petrolero. En 1976 la Ley Orgánica de la Administración Pública estableció la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; en esta reforma el Departamento del Petróleo desapareció, quedando en su lugar la Dirección General de Energía, que se encargó del análisis, registro y tramitación de los asuntos derivados de la aplicación del Artículo 27 constitucional, de sus leyes y reglamentos, en las ramas de hidrocarburos naturales; llevar el registro y catastro petrolero; vigilar y autorizar concesiones de distribución de gas, entre otras.

### Período

1910-1977

### Volumen

2 146 volúmenes (398 metros lineales)

### Ordenación

La documentación se encuentra en proceso de ordenación.

### Instrumentos de consulta

Garcés, Rodolfo, *Guía del grupo documental Departamento del Petróleo* (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 288.

*Inventario de traslado del grupo documental Departamento del Petróleo* (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 2 146 (discontinuo).

### Descripción informativa

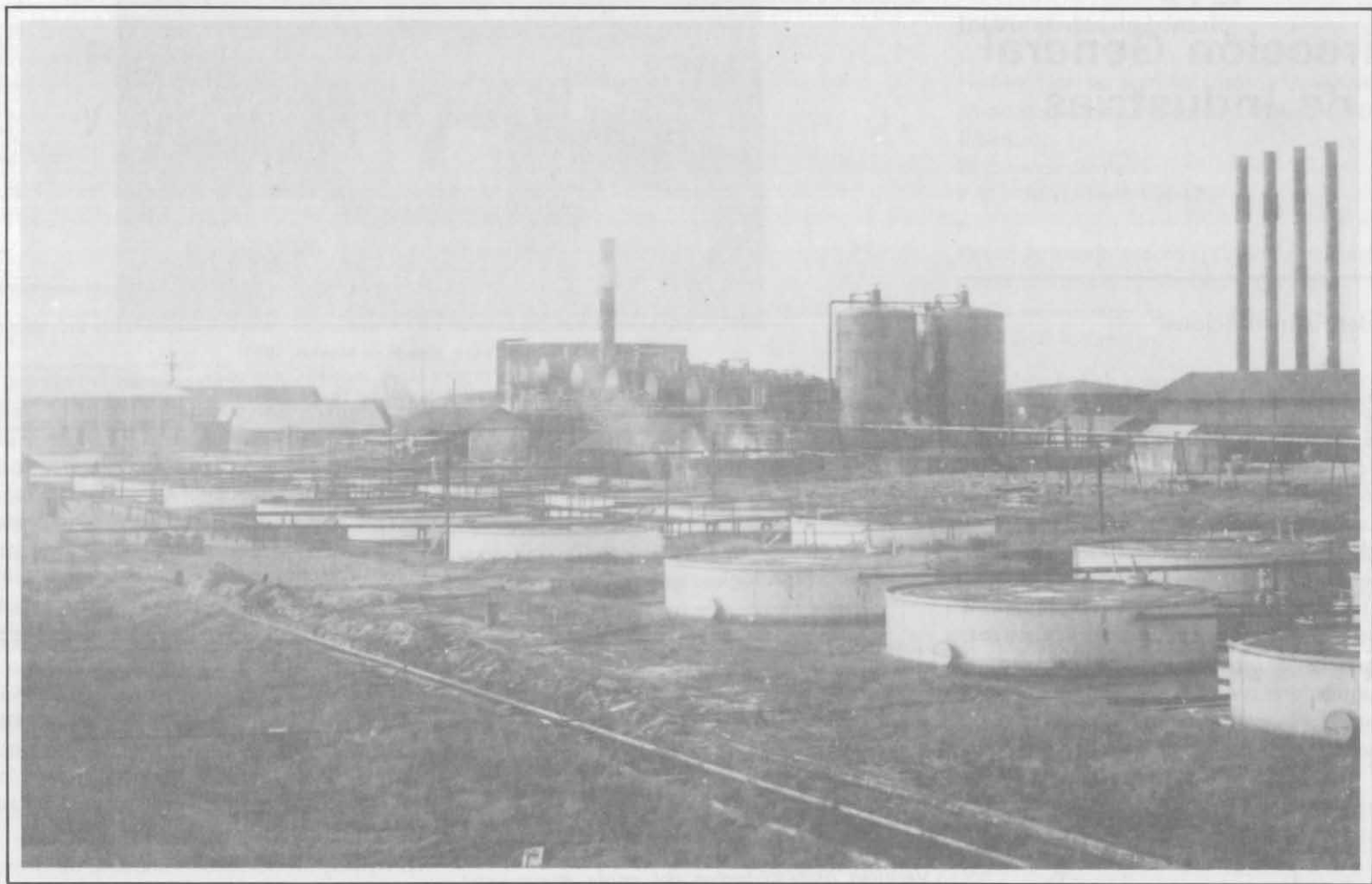
La documentación contiene información referente a: exploración y explotación petrolera; inventarios de maquinaria; concesiones, solicitudes, permisos, contratos, denuncias y quejas;

instrucciones, acuerdos y comisiones técnicas; ubicación de pozos, planos, gráficas y registros; fianzas para garantizar el taponamiento de pozos; Comisión Investigadora del Mercado del Petróleo; venta de productos derivados; movimientos del petróleo (reportes mensuales) padrones de: contratos, fincas rústicas, arrendamiento de tierras; listas de lotes, superficies, propietarios y escrituras de los terrenos arrendados a compañías petroleras, así como las condiciones del arrendamiento; adjudicación y reparto de terrenos municipales; escrituras de fraccionamientos; denuncias por pago de propiedades y arrendamiento de terrenos federales; manifestaciones de las compañías petroleras de conformidad con la Ley de 1918, que tratan acerca de: impuestos sobre terrenos petroleros; contratos; arrendamientos; propiedad de terrenos y escrituras; relaciones de las compañías norteamericanas e inglesas que operaron en la República. Incluye asuntos administrativos del departamento: correspondencia oficial; gastos, nóminas de pago, personal, hojas de servicio, legislación petrolera; informes de inspección; estudios del Instituto Geológico sobre los derivados del petróleo; folletos; material hemerográfico; estadísticas; boletines de prensa; diarios oficiales; planos, mapas y fotografías. La documentación se refiere principalmente a Veracruz y Tamaulipas, sin embargo, incluye información de Tabasco, Chiapas, Campeche, San Luis Potosí y en menor medida de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Puebla.

### Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Archivo Histórico de Hacienda (8), Minas y Petróleo (167), Francisco I. Madero (181), Alvaro Obregón-Plutarco Elías Calles (182), Emilio Portes Gil (183), Pascual Ortiz Rubio (184), Abelardo L. Rodríguez (185), Lázaro Cárdenas del Río (186), Manuel Ayila Camacho (187), Miguel Alemán Valdés (188), Adolfo Ruiz Cortines (189), Adolfo López Mateos (190), Gustavo Díaz Ordaz (191), Luis Echeverría Álvarez (192), Archivo Particular de Emilio Portes Gil (246) y Archivo Particular de Lázaro Cárdenas (304).

*Otros archivos*: AHPEMEX.



Refinería "El Aguila", Tampico, Tamaulipas, Departamento del Trabajo, vol. 224, exp. 24, núm. 120A.